

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

CONCEDE POR GRACIA PERMISO DE  
PERMANENCIA DEFINITIVA EN EL PAÍS

N°Int: 2189508

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
16 AGO 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32918

SANTIAGO, 04 JUN. 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE : lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 80° del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, artículo 8° del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

OTÓRGASE por Gracia Permiso de Permanencia Definitiva en el país, al extranjero que a continuación se señala:

Don Alejandro GOMEZ DE CUENCA GONZALEZ, RUN: 4.600.145-1.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
CDH/CBL/PAM  
[140] 27/04/2010

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
RODRIGO MINZPETER KIRBERG  
Ministro del Interior

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA  
SU CONOCIMIENTO.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
JEFE  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION  
CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION